	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Versión: 001 Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA; ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la Entidad denominada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Venecia, Antioquia obtuvo su personería jurídica mediante Resolución N 172 del 10 septiembre de 1964 emanada de la Gobernación de Antioquia y publicado en la gaceta Departamental. Es una Entidad sin ánimo de lucro, de origen privado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la comunidad. identificada NIT. 890.980.367

Que mediante Acuerdo No. 005 del 19 de febrero de 1995, el Honorable Concejo Municipal de Venecia, reestructuró la Entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II, libro segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La representación legal la tiene la Gerente, **Doctora Diana Carolina López Vásquez** con cédula de ciudadanía 1.041.147.265 de Fredonia - Antioquia, como Gerente nombrada Mediante Decreto No. 068 del 23 de marzo de 2024 y ejerciendo sus funciones a partir del 01 de abril del 2024

Dada en el Municipio de Venecia, Antioquia a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente.

JOHN HENRY MARIN RODRIGUEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMAS	FECHA
Elaboró	John Henry Marin Rodriguez		12/12/2025
Revisó	John Henry Marin Rodriguez		12/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			